

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 055/2023

Acta N° 11/2023
EE 2023-81-1410-00119

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por la Escritora Yanni Tugores, para la grabación de un CD que contendrá uno de sus poemas.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo Municipal promover y colaborar, siempre que ello sea posible, con actividades que tengan por propósito el desarrollo del acervo cultural y de la identidad de nuestra Comunidad.
2. Que a través de la nota referida en el Visto, se solicita colaboración económica con el propósito de grabar uno de sus poemas en un CD cooperativo del cantautor Leonardo Figuera.
3. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas manifestaciones artísticas y culturales de la Ciudad.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo


EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la Escritora Yanny Tugores, con la suma de \$U 6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada a la Sra. Yanni Tugores titular de la CI 1.504.299-0, contra presentación de Cédula de Identidad y firma del correspondiente "boleto blanco".
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 1 Cultura financiado con fondos provenientes del Literal D.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, y a través de éste, a parte solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr Bruno Fernandez Iguiri
Alcalde
Municipio de la Paz


Juan Carlos
CONCEJAL


Andrea Pantoja
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz